

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.**

**Asistentes:**

**Sra. Alcaldesa:** Doña Mercedes Otero Otero (PSOE)

**Sres. Concejales:**

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Don Joaquín Mantecas Alonso

Doña Patricia Zurdo Nogales

Don Gustavo Lobo Tejedor

Partido Popular (P.P.)

Doña Sara Dueñas Herranz

Don Adrián Arribas Sacristán

Candidatura Independiente La Losa Unida

Doña Verónica Vallejo Guijarro

Excusa asistencia: ninguno

Secretario Don Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 20,00 horas del día once de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Mercedes Otero Otero, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Abierto el acto público, la Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si dan su aprobación al acta de la sesión ordinaria de 1 de agosto de 2023, que es aprobada por unanimidad. Acto seguido se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

**2.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES NO LABORABLES 2024**

A propuesta de la Sra. Alcaldesa se acuerda por asentimiento unánime designar días festivos a efectos laborales dos días que exige la normativa vigente:

9 de septiembre de 2024, Virgen de Cepones

27 de diciembre de 2024, San Juan Evangelista

**3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PRESUPUESTO DE 2023.**

Se da cuenta del expediente tramitado para la modificación de créditos en el Presupuesto de esta Corporación para el actual ejercicio, informado favorablemente por la Comisión de Cuentas en esta misma fecha, y se tiene en cuenta que las modificaciones que se proyectan corresponden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio, todas ellas con cargo al remanente de tesorería, una vez desaparecidos los límites de regla de gasto para este ejercicio; necesidades que son expuestas con detalle por la Sra. Alcaldesa, partida por partida. Se da cuenta de que no ha sido contraída ni liquidada ninguna obligación que exceda de los créditos disponibles tras su redacción, justificándose que los ingresos presupuestarios se vienen realizando con normalidad; que en caso de romper el equilibrio presupuestario en la liquidación del presupuesto sería preciso un plan de saneamiento financiero presupuestario, con las excepciones establecidas para el año 2023, y por otra parte el expediente ha sido tramitado correctamente.

Ha sido informada por la Comisión de Cuentas en la sesión celebrada en este día, cuya deliberación se recoge a continuación, tras la exposición realizada por la Sra. Alcaldesa:

*Se dotan nuevas partidas presupuestarias para asumir inversiones en mobiliario urbano, en maquinaria tipo cortacésped, compresor y otras herramientas manuales e inversiones en locales municipales (bares piscina y centro).*

*Se incrementan partidas insuficientemente dotadas como el alumbrado solar, los gastos en fiestas por la subida de precios de las actuaciones y en personal pues ha habido adaptaciones salariales según IPC, así como mayor contratación de personal en el campamento de verano y sustituciones.*

*Doña Sara Dueñas manifiesta que se debería tener acceso al expediente concreto y sus facturas por medio de gestiona, que votarán en contra porque los gastos de personal se han incrementado debido a las obras por administración; que no se ha aclarado en qué consiste el aumento de gastos en fiestas populares; que, respecto al mobiliario urbano, en el pleno anterior se dijo que había quedado cerrado el gasto, existe contradicción entre lo manifestado entonces y lo de ahora.*

*Doña Verónica Vallejo pide mayor detalle en la partida de mobiliario urbano, y responde la Alcaldesa que en suelo del arbolado, bancos y papeleras y en el parque infantil, en maquinaria la máquina cortacésped, entre otras herramientas.*

Doña Sara Dueñas añade que la modificación debería haberse aprobado antes de realizar los gastos, no después, conforme a la ley de haciendas Locales.

Acto seguido, el Pleno, en votación ordinaria, por 4 votos a favor y 3 en contra, acordó:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos en el presupuesto general de la Corporación número 1/2023 por los propios conceptos y cuantías que en el mismo se hacen constar:

Partidas insuficientemente dotadas en el presupuesto:

		Incremento
165.633.01	Alumbrado	3.000
338.226	Fiestas populares	12.000
921.131	Personal temporal	24.000

Nuevas partidas:

171.619	Mobiliario urbano	15.060
171.633	Maquinaria	7.600
342.632	Locales municipales	6.100
171.601	Parque La Fragua	15.000
	Total	82.760 €

Procedencia financiación con cargo a:

(870) Remanente de Tesorería:	82.760€
-------------------------------	---------

Tercero: Que el referido expediente se exponga al público por el plazo de 15 días, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sobre Haciendas Locales, con la advertencia de que si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, debiendo procederse en tal caso a su publicación, resumido a nivel de capítulos, en el citado Boletín.

Cuarto: Que en caso de que se presenten reclamaciones, se elevará nuevamente al pleno para la resolución definitiva.

#### **4.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL CENTRO SOCIAL**

La Sra. Alcaldesa da a conocer el contenido esencial del pliego de condiciones que se ha distribuido con antelación a todos los concejales.

Informa la Sra. Alcaldesa de las características esenciales del pliego y diferencias con el anterior, que consisten en una mayor concreción en la exigencia de experiencia mediante la vida laboral.

Planteada en este acto por la Sra. Alcaldesa la posibilidad de incluir una cláusula que prohíba licitar a quien tenga un contrato mercantil similar y actual con el Ayuntamiento o quien mantenga deudas con el Ayuntamiento, doña Sara Dueñas plantea que el primer supuesto podría ser ilegal. El Sr. Secretario considera necesario estudiar el supuesto que se presenta ahora, pero respecto de las deudas señala que es preciso estar al corriente de las obligaciones tributarias, lo que incluye las mantenidas con el Ayuntamiento. Se resuelve que, si la prohibición planteada no fuera posible legalmente, no se incluirá.

Doña Sara Dueñas pide que el precio de salida se replantee a la baja. Responde la Alcaldes que ese mismo precio es el mismo por el que se licitaba hace más de 10 años por lo que no procede bajarlo con la subida de IPC que hay desde entonces.

Doña Verónica Vallejo traía el planteamiento de que se exija la vida laboral, como ya se ha manifestado por la Alcaldía.

Concluido el examen del pliego, el pleno acuerda por cinco votos a favor y dos abstenciones (grupo popular) su aprobación con las modificaciones mencionadas, así como delegar en la Sra. Alcaldesa la adjudicación y firma del contrato, así como su seguimiento y ejecución, dando cuenta al Pleno.

#### **5.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENO PARA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DEPURACIÓN QUE DARÁ SERVICIO A LA U.A.-1 “TRES PEÑAS” Y PARTE DEL CASCO URBANO. Y APLICACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE PIEDRAS NACIENTES RECONOCIDA POR LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES EN LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE.**

La Sra. Alcaldesa expone que la Junta de Compensación de la UA-1 “Tres peñas” ha solicitado que se ponga a su disposición los terrenos municipales (polígono 4, parcela 88) precisos para instalar el sistema de depuración que dará servicio a las viviendas dentro de la unidad de actuación, y que también servirá para dar servicio a otras viviendas en esta zona baja del pueblo. Una vez construido el sistema de depuración, este será entregado junto con la urbanización al Ayuntamiento. Se hace constar que ya se cuenta con autorización de vertido al arroyo Madrones de la Confederación Hidrográfica del Duero

Por otra parte, interesa concretar como acto de aplicación, la incidencia de la modificación puntual nº 7 de las Normas urbanísticas de La Losa (BOCYL 11-05-2023) sobre el Estudio de detalle de la U.A-1 “Tres Peñas”, en el sentido en que aquellas protegen (protección integral Grado 1º) las piedras nacientes existentes en una pequeña zona destinada por el Estudio de detalle a plazas de aparcamiento. Lógicamente, las disposiciones de las Normas Urbanísticas municipales se imponen a las establecidas en el estudio de detalle. Se hace constar por la Alcaldía que la supresión de estas plazas no vulnera la obligación de mantener una plaza de aparcamiento en suelo público por vivienda, pues existían plazas sobrantes.

Doña Sara Dueñas manifiesta que votarán en contra de lo referente a este asunto, como ya lo han hecho siempre en ocasiones anteriores pues falta información.

Doña Verónica: Nos abstendremos porque no conocemos el proyecto.

La Alcaldesa indica que este asunto lleva hablándose y aprobándose en plenos desde hace más de 3 años, y que está toda la información a disposición de los concejales.

Sometido a votación, se acuerda por 4 votos a favor, dos en contra y una abstención:

Primero: Poner disposición de la Junta de Compensación de la UA-1 “Tres peñas” los terrenos municipales (polígono 4, parcela 88) precisos para instalar el sistema de depuración que dará servicio a las viviendas dentro de la unidad de actuación, y que también servirá para dar servicio a otras viviendas en esta zona baja del pueblo y, una vez construido el sistema de depuración, este será entregado al Ayuntamiento. La puesta a disposición se realiza con el fin de que la citada Junta de Compensación ejecute el sistema de depuración y su vertido, de acuerdo con la concesión de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Segundo: Concretar como acto de aplicación, la incidencia de la modificación puntual nº 7 de las Normas urbanísticas de La Losa (BOCYL 11-05-2023) sobre el Estudio de detalle de la U.A-1 "Tres Peñas", en el sentido en que aquellas protegen (protección integral Grado 1º) las piedras nacientes existentes en una pequeña zona destinada por el Estudio de detalle a plazas de aparcamiento.

Tercero: Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como sea necesario para la ejecución de este acuerdo.

Cuarto. Remitir copia de este acuerdo al interesado.

## **6.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE CUOTAS Y TARIFAS DE LAS ORDENANZAS FISCALES: TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, TASA DE ALCANTARILLADO, TASA DE COMEDOR, TASA DE PISCINA MUNICIPAL, TASA DE USO LOCALES MUNICIPALES.**

La Sra. Alcaldesa expone la necesidad de llevar a cabo las modificaciones de las Ordenanzas relativas a los tributos:

Tasa por prestación de servicios de alcantarillado

Tasa por prestación del servicio de Suministro de Agua a Domicilio

Tasa por utilización de locales públicos

Precio público por la prestación del servicio de comedor, continuadores y madrugadores en los centros de educación primaria e infantil.

Precio público por la prestación del servicio de piscina municipal.

Con carácter previo la Sra. Alcaldesa desea agradecer expresamente al Secretario del Ayuntamiento el esfuerzo realizado al informar el expediente.

El Sr. Secretario-Interventor ha emitido los respectivos informes jurídicos y económicos, y memoria económico-financiera. Recuerda que tras la aprobación inicial se someterá a información pública por treinta días hábiles y si no se produjeran reclamaciones se elevaría el acuerdo a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo y entraría en vigor tras la publicación del texto íntegro en el B.O.P de Segovia.

La Sra. Alcaldesa explica que casi todas las modificaciones de las tarifas se han basado en el IPC, especialmente las de acometidas de agua y alcantarillado, que llevaban sin ser revisadas desde 2011 y 2003 respectivamente. La bonificación por domiciliación se limita al equivalente a 170 m3 (máximo 7€ por recibo). A continuación, va explicando la Sra. Alcaldesa el contenido de cada una de las modificaciones que constan en el expediente, justificándolas en buena medida por el efecto de la inflación, que tiene carácter acumulativo sobre el Ayuntamiento e impide financiar adecuadamente algunos servicios públicos o incrementa sensiblemente el déficit de otros.

Doña Sara Dueñas argumenta que se han esperado ustedes a las elecciones para subir las tasas, después de que hubiera una subida exagerada en las tasas de agua. La limitación a siete euros en la bonificación es escasa. El alquiler de espacios también sufre una subida exponencial que hará a los monitores replantearse alquilarlo o se repercutirá sobre los usuarios. Rascan de donde pueden para pagar, entre otras cosas, las deudas del préstamo de Diputación para la depuradora.

Doña Verónica Vallejo considera, respecto de la subida de servicios del colegio (madrugadores, etc) mejor que se dejara como está. Ayudaría más a la población.

La Sra. Alcaldesa responde que es una cuestión de inflación. El Ayuntamiento va perdiendo dinero cada año y así se corrige, no es gravoso para los vecinos. La bonificación del 5% por domiciliación de recibo de agua no es igual para quien consume por 50 euros que para quien tiene un recibo de 3.000 euros (150 euros de bonificación). De este modo corregimos esa desigualdad. Subir 10 euros por alquiler de locales cuando no se pide nada más a los monitores no supone un gravamen. 10 euros al mes no es significativo. Es una tasa necesaria. En cuanto al préstamo de Diputación es preciso aclarar que se ha pedido con un interés casi gratuito.

La propuesta de la Alcaldía de modificación de tasas y precios públicos que se somete a votación es la siguiente:

Tasa por prestación de servicios de alcantarillado

Artículo 5.1.- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia o autorización para la **acometida** en la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez, en proporción al número de viviendas del inmueble, con sujeción a la tarifa siguiente:

Una sola vivienda o local, 290 euros

Tasa por prestación del servicio de Suministro de Agua a Domicilio

Artículo 6.2, D): Cuota de enganche a la red: 295€ por vivienda o local

Artículo 9: Se establece una bonificación del cinco por ciento (5%) de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien o tengan domiciliada la deuda por la tasa de abastecimiento en una entidad financiera, *con el límite de siete euros (7€) por recibo*.

Tasa por utilización de locales públicos

Artículo 5, apartado B.- Aprovechamiento especial para la realización de otras actividades:

Salón de plenos de la Casa consistorial, biblioteca, sala multiusos, local actividades y *gimnasio en actividades colectivas*:

2 horas semanales de clase - 20€ mes

De 3 a 4 horas semanales de clase - 30€ mes

Más de 4 horas semanales de clase - 50€ mes

Precio público por la prestación del servicio de comedor, continuadores y madrugadores en los centros de educación primaria e infantil.

Artículo 4: Servicio para los alumnos/as que acudan todos los días lectivos del mes

- Alumno/a en comedor y continuadores: 25 €/mes

- Alumno/a sólo en madrugadores: 25 €/mes

- Alumno/a en comedor, continuadores y madrugadores: 35 €/mes.

Precio público por la prestación del servicio de piscina municipal.

Artículo 4: Cuantía.

Entradas Adultos días laborables 3,00€

Entradas Adultos sábados, domingos y festivos 3,50€

Entrada Niños días laborables 2,50€

Entrada Niños sábados, domingos y festivos 3,00€

Acto seguido se procede a votar la propuesta de la Alcaldía, que es aprobada por cuatro votos a favor y tres votos en contra.

Primero. Aprobar de inicialmente la modificación de tarifas y de las respectivas ordenanzas reguladoras de las tasas y precios públicos que se citan a continuación, conforme a la propuesta de la Alcaldía referida en la parte expositiva de este punto:

Tasa por prestación de servicios de alcantarillado

Tasa por prestación del servicio de Suministro de Agua a Domicilio

Tasa por utilización de locales públicos

Precio público por la prestación del servicio de comedor, continuadores y madrugadores en los centros de educación primaria e infantil.

Precio público por la prestación del servicio de piscina municipal.

Segundo: Proceder a la apertura de período de información pública de treinta días, previa publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en la sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://lalosa.sedelectronica.es/info.0>

Tercero. En caso de no producirse reclamaciones se elevará a definitivo el acuerdo de aprobación inicial sin necesidad de nuevo acuerdo y las nuevas tarifas entrarán en vigor al día siguiente de la publicación de la modificación aprobada en el Boletín oficial de la provincia de Segovia.

Cuarto: Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como sea necesario, para ejecutar este acuerdo.

## **7.- ESCRITOS RECIBIDOS, INGRESOS Y PAGOS, LICENCIAS URBANÍSTICAS, Y GESTIONES DE LA ALCALDÍA.**

Informa la Sra. Alcaldesa de que se encuentran a disposición de los Sres. y Sras. Concejales los documentos sobre ingresos y pagos, licencias.

Pide disculpas por haber modificado el día de celebración del Pleno, que correspondía al martes, y lo justifica en la concurrencia de Asamblea de la mancomunidad Interprovincial Castellana (MIC), donde se ha acordado una subida de tarifas del 17% que se acumula a la del año anterior y deja el recibo de vivienda en 84 euros. Los motivos aducidos por la MIC son la obsolescencia del camión de recogida y el coste de la tasa por vertido de residuos no recuperados. Se recuerda que en La Losa se hace una gran labor de separación de residuos y reciclaje desde hace muchos años.

En cuanto a la reunión de la Mancomunidad de la Mujer Muerta del martes anterior, 4 de octubre, el concejal y vocal representante en la MMM traslada la información del presidente sobre los consumos de agua (aproximados en m3) 21.000 navas de Riofrío; 8.000 Ortigosa del Monte. 3.000 La Losa. Y se pretende cerrar fechas con la empresa de mantenimiento para que esté todo en orden el 30 de abril próximo.

Informa la Alcaldesa de que se ha vendido sobrante de vía pública recogido en las Normas Urbanísticas (calle Cerca Encina, nº 3) a D. Adrián Cardiel y doña Ana Casado por importe de 1.986,60€, que ha sido ya ingresado en tesorería municipal.

Informa de los ingresos y gastos de las siguientes actividades:

	Ingresos	Gastos
<u>Piscina:</u>		
Alquiler bar	4.840,00	personal 14.070,09
Usuarios	14.363,60	material 5.961,64
TOTAL	19.203,60 €	20.031,73€ Déficit 828,13€

### Campamentos de verano

Ingresos 6.985,00 €;  
Gastos de personal 6.656,44€  
Otros gastos 242,11€  
Superávit. 86,45€

### Cursos natación verano 2023

Ingresos usuarios 1.350€  
Personal 987,28€  
Gastos materiales 47,40€  
Superávit: 315,32€

Informa la Alcaldesa de que se ha abierto plazo para candidaturas de Juez de Paz titular y Juez de Paz Sustituto.

Responde el concejal Sr. Mantecas a la propuesta formulada por doña Verónica Vallejo relativa a la utilización del gimnasio, sin perjuicio de que remita por escrito la respuesta completa. Se trata de una propuesta constructiva, pero en el gimnasio hay muchas actividades deportivas, no solo el uso de máquinas, y los usuarios están contentos con el uso del gimnasio. Sobre la adaptación a discapacitados trataremos de solucionarlo. Creemos que las actividades se realizan mejor en el gimnasio que en el salón municipal (mejor suelo, espejo, climatización, etc.). Se acepta la mejora de horario, se podrá ampliar de 8 a 22 horas de lunes a sábado. En cuanto a los precios, se consideran que son justos. Es cierto que faltan máquinas, pero son muy caras y procuraremos completarlas. No es adecuado compararnos con otros pueblos, pues cada cual tiene sus propias circunstancias.

La Sra. Alcaldesa traslada la invitación remitida por la Guardia Civil para la celebración de su fiesta, mañana día 12 de octubre.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Preguntas de **Doña Sara Dueñas**:

En las fiestas se ha ocupado la calle con una barra de bar, se dijo en el pleno anterior que se diera publicidad debida y no se ha hecho. La Alcaldesa responde que ya no daba tiempo pero que en futuras ocasiones se hará. Las dos barras se cedieron a los bares que ya estaban funcionando en La Losa. La Sra. Dueñas recuerda que había otra solicitud que no se quiso estudiar.

Pregunta cuándo se arreglarán los caminos y cuáles. La Alcaldesa dice que se arreglarán casi todos, da una relación exhaustiva y mantiene que se harán arreglos imprescindibles con un presupuesto de 6.000 euros con financiación de Diputación provincial de Segovia. Que los caminos en su conjunto están bien y se arreglarán ciertos tramos. Se utilizará motoniveladora, rodillo y zahorra. D. Adrián Arribas plantea que se deben hacer cunetas, pues si no se deterioran mucho. La Alcaldesa dice que es cierto. Y que alguna vez no se han arreglado bien, pero que en ocasiones es difícil o imposible, cuando son estrechos.

**Doña Verónica Vallejo**

Recuerda a la Alcaldesa que dijo en el pleno anterior que la obra del parque estaba concluida, pero los operarios siguen trabajando. Que hemos solicitado el proyecto del parque. Que hay puntos de peligro. La Alcaldesa responde que la obra subvencionada por Diputación y contratada está ejecutada a las cien por cien. Se trata de remates que no estaban ni contratados ni ejecutados. La Memoria del parque debería estar colgada en la sede y si no, se volverá a subir. Recuerda que la obra del parque es obra civil, la obra ejecutada. La Alcaldía es consciente de la peligrosidad de algunos puntos y se instalarán rejillas este mes. Interviene D. Adrián Arribas para proponer mayor seguridad, con sistema anti caídas en el parque. La Alcaldesa responde que a los niños les gusta la arena, la goma es cara, pero se ha planteado ponerlo en el futuro.

Pregunta Doña Verónica sobre si se anunció subasta para el Morcilla Rock. Responde la Alcaldesa que no, que se adjudicó a la única solicitud en 200 euros.

Sobre las subvenciones del Pacto de violencia de género, en qué se ha gastado. Responde la alcaldesa que se reciben unos 1.600 euros y está publicado en la web del ministerio. Se tiene completo contacto con el grupo feminista y se ha gastado en obras de teatro, talleres, el mural y últimamente parte de ello en material publicitario (merchandising) durante estos años.

Pregunta cuánto tiempo se tarda en contestar a los escritos dirigidos al Ayuntamiento. Responde la Alcaldesa que depende de cada momento, de la urgencia, de si requiere informe previo y de la disponibilidad de tiempo de la Alcaldesa, que a veces el tiempo no da más de sí.

Pregunta sobre las sustituciones de la operaria de limpieza. La Alcaldesa responde que esta vez la hemos sustituido con personal propio y en otras ocasiones con contrato específico de sustitución. Que Alberto tiene contrato fijo discontinuo.

Por último, la Sra. Vallejo solicita detalle de las cuentas de fiestas. La Alcaldesa reitera que vendrán al próximo pleno.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PÚBLICO.**

C.M., en relación con la sentencia que obliga a la demolición de vivienda pregunta cuándo se va a ejecutar la sentencia, que es de 2018 y cuánto tiempo se tarda en contestar a una petición de inspección urbanística. Responde la alcaldesa que nuestro ayuntamiento es pequeño, hacemos las cosas cuando podemos y vamos paso a paso. En cuanto a la otra petición, en ocasiones como esta tras el verano hay mucho trabajo para el arquitecto municipal, a veces hay mayor agilidad y otras menos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 21 horas, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto, levantándose la presente, que firman la Alcaldesa y el Secretario, quien da fe de su contenido.